



I. Nombre del área que clasifica

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorización para el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos previstos en Tratados Internacionales. Exportación de residuos peligrosos

Número de oficio de la autorización: SRA-DGGIMAR.618/001053

Fecha: 14 de febrero de 2025.

Número de bitácora: 09/HG-0315/07/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Información que se clasifica: Correo electrónico, Nombre de persona física diferente al representante legal o titular de la autorización y número de teléfono

Número de páginas en que se encuentra la información: 1, 4-8

Número total de páginas de la autorización: 8

Número consecutivo en páginas: 0189218-0189221

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

Con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los lineamientos Trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para las versiones públicas. La información señalada se clasifica como confidencial, al tratarse de datos personales de una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área

EL DIRECTOR GENERAL

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

VI. Fecha, número de hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión celebrada el 22 de abril de 2025.

Disponible para su consulta en el hipervínculo:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001053

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

AUTORIZACIÓN PARA EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y OTROS RESIDUOS PREVISTOS EN TRATADOS INTERNACIONALES. EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º fracción I, 26 y 32 Bis fracción XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XIII, 85, 87, 89, 90 y 91 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 153 fracciones V, VII y VIII segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4º fracciones II y III de la Ley de Comercio Exterior; 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 119 y 120 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 3º inciso A fracción II inciso d), 9 fracciones XXIII, XXV y 21 fracciones II, XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2022, se expide la presente a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONECUS METALS MÉXICO, S.A. DE C.V. ISIDRO GILBERTO FABELA RAMÍREZ REPRESENTANTE LEGAL Puerto Acapulco, No. 14 Mz.8 Lt.14, Col. Piloto Adolfo López Mateos C.P. 12090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México Tel. 55 76628227 Correo electrónico: [REDACTED]	NRA CMM0200403226	No. DE BITÁCORA 09/HG-0315/07/24
--	-----------------------------	--

No. DE AUTORIZACIÓN DGGIMAR-E-0014/2025

FECHA DE EXPEDICIÓN 14 FEB 2025 2025, Año de la Mujer Indígena	VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN AL 15 DE DICIEMBRE 2025
---	---

NOMBRE DEL RESIDUO
SÓLIDOS CONTAMINADOS CON RESIDUOS DE SOLDADURA DE INDUSTRIA, CUYA COMPOSICIÓN ES: ESTAÑO 15%, PLOMO 7%, PLATA 1.5%, BISMUTO 8%, COBRE 9%, ALUMINIO 11%, ANTIMONIO 7% Y MATERIAL INERTE 41.5%.

CARACTERÍSTICAS CRIT TÓXICO	CANTIDAD TOTAL A EXPORTAR 670 (SEISCIENTAS SETENTA) TONELADAS	CANTIDAD DE SÓLIDO 670 TONELADAS	PROCESO AL QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO RECUPERACIÓN DE MATERIALES SECUNDADOS (METALES).
---------------------------------------	---	--	--

GENERADOR DE LOS RESIDUOS VER ANEXO 1	UBICACIÓN DE LOS RESIDUOS CONECUS METALS MÉXICO, S.A. DE C.V. Calle 5ta, Num. 7232, 2 Zona Centro C.P. 22000, Tijuana, Baja California Tel. 247 472 3883	GARANTÍA FINANCIERA Póliza de fianza No. 2910856 expedida por SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A. vigente del 15 de abril de 2024 al 15 de abril de 2026.
---	---	---

PAÍS DE DESTINO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	EMPRESA Y DOMICILIO DE DESTINO CONECUS LLC [REDACTED] 106 Texas Drive, Terrell Texas 75160, EUA	ADUANAS DE SALIDA SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. REYNOSA, TAMAULIPAS. ZARAGOZA, PUENTE INTERNACIONAL, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
---	---	---

TRANSPORTISTA (S) RICARDO MERCADO GONZALEZ TRISA COMERCIAL, SA DE C.V.	02-004-PS-I-03D-2015 19-I-009D-19 MODIFICACIÓN	TIPO DE CONTENEDOR CAJA SECA
---	---	--

EL DIRECTOR GENERAL

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

AGG/TRM/AQA/ACO

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE DA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE EN ATENCIÓN A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III, V, VI, XI, XII, XVII Y XVIII, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. ASÍ COMO EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS PRO NATURA, PRINCIPIO DE NO REGRESIÓN Y DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, PREVENTIVO Y DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL, PRINCIPIO DE SOBERANÍA PERMANENTE DE LOS ESTADOS SOBRE SUS RECURSOS NATURALES, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3 INCISOS C), E), G) E I) DEL ACUERDO DE ESCAZÚ. DADO QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL ES LA ENCARGADA DE APLICAR LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, LA CUAL DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4º PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR ESTE DERECHO HUMANO PREVÉN **LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE EL ESTADO Y LOS PARTICULARES** A EFECTO DE EVITAR DAÑAR EL MEDIO AMBIENTE Y CON ELLO GENERAR UN DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL E INCLUSO EN OTROS TERRITORIOS DE JURISDICCIÓN INTERNACIONAL, RAZÓN POR LA CUAL ESTA AUTORIDAD AMBIENTAL, EN ATENCIÓN A SUS ATRIBUCIONES, TIENE EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE REGULAR, PROMOVER, RESTRINGIR, PROHIBIR, ORIENTAR Y, EN GENERAL, INDUCIR LAS ACCIONES DE LOS PARTICULARES EN LOS CAMPOS ECONÓMICO Y SOCIAL, EN ESTRICTO APEGO A LOS CRITERIOS DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.
- II. SE EXPIDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CON EL FIN DE SOMETERLOS A PROCESO DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES SECUNDADOS (METALES), EN CASO CONTRARIO, SE SANCIONARÁ AL TITULAR DE LA MISMA, SI LOS USA O MANEJA PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO.
- III. **EL USO DEL TRANSPORTISTA RICARDO MERCADO GONZALEZ QUEDA SUJETO A LA VIGENCIA DE SU AUTORIZACIÓN 02-004-PS-I-03D-2015, VIGENTE, HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2025.**
- IV. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR, LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.
- V. LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE PROFEPA, PODRÁ INTERVENIR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ADUANERAS, EN LOS RECINTOS FISCALES Y FISCALIZADOS, PUERTOS MARÍTIMOS, TERMINALES FERROVIARIAS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONTROLAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS EXPORTADOS, ASÍ COMO DICTAR Y APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS.
- VI. LA EMPRESA DEBE MANTENER VIGENTE LA GARANTÍA FINANCIERA DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ASÍ MISMO DEBE TENERLA DISPONIBLE PARA CONSULTA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- VII. EL MONTO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA FINANCIERA PRESENTADA POR LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, NO LIMITA LA RESPONSABILIDAD DE LA CITADA EMPRESA, EN RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE LLEGASE A OCASIONAR DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN ESTA AUTORIZACIÓN.
- VIII. UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE REALIZADO, POR MEDIO DEL FORMATO DE REPORTE DE USO DE AUTORIZACIÓN FF-SEMARNAT-037, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- IX. ASIMISMO DEBE ENTREGAR ANEXO AL REPORTE, COPIA DE LOS REGISTROS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES SELLADOS Y FIRMADOS POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL ARTÍCULO NOVENO DEL ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE ESTABLECE LAS MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE OCTUBRE DE 2022.
- X. LA EMPRESA DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS REPORTES DE USO Y LA EMISIÓN DE AUTORIZACIONES SUBSECUENTES, SE SUJETARÁ A LO QUE SE ESTABLECE EN EL COMUNICADO No. DGGIMAR.DMRP.SMT/128/23.
- XI. POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA PODRÁ REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- XII. EL TITULAR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LA SALUD, AL AMBIENTE O A LOS BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE LA FUENTE GENERADORA Y EL DESTINATARIO FINAL, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES Y PENAS A QUE HAYA LUGAR.
- XIII. SI DERIVADO DE LA REVISIÓN DE PROFEPA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO DE VERIFICACIÓN, ÉSTA IDENTIFICA INCUMPLIMIENTO EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN LA MATERIA, PROFEPA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PODRÁ INSTAURAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, E IMPONER LAS SANCIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN, ASÍ COMO ALGUNA DE LAS PENAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 414, 420 QUÁTER FRACCIONES I, II Y III Y 421 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL

Dirección General de Gestión
Integral de Materiales y
Actividades Riesgosas

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001053

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

XIV. ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 133 DE LA CONSTITUCIÓN Y 85 DE LA LGPGIR, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE SE ENCUENTRAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES FEDERALES (LO CUAL HA SIDO RECONOCIDO MEDIANTE JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN) Y EN ESTE SENTIDO, LAS OBLIGACIONES QUE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DEL ÁMBITO INTERNACIONAL IMPONEN A NUESTRO PAÍS, DEBEN SER OBSERVADAS. CONFORME A LO ANTERIOR, SE HACE SABER A LA EMPRESA **CONECBUS METALS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, QUE DEBERÁ ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS INTERNACIONALES PARA EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS:

PRINCIPIO DE REDUCCIÓN EN LA FUENTE. IMPLICA QUE SE DEBE MINIMIZAR LA GENERACIÓN Y VOLUMEN DE LOS RESIDUOS TANTO EN CANTIDAD (VOLUMEN) COMO EN SU POTENCIAL EFECTO DE CAUSAR CONTAMINACIÓN AL AMBIENTE, ENTRE OTROS, UTILIZANDO DISEÑOS ADECUADOS DE PROCESOS Y PRODUCTOS.

PRINCIPIO DE PROXIMIDAD. MEDIANTE EL CUAL SE BUSCA QUE EL ACOPIO, TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS TENGAN LUGAR TAN CERCA DE LA FUENTE GENERADORA COMO SEA POSIBLE Y QUE SEA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE FACTIBLE Y ECOLÓGICAMENTE RECOMENDABLE.

PRINCIPIO DE CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN. REQUIERE QUE EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SE REALICE CON UN ENFOQUE MULTIMEDIOS, PARA EVITAR LA TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES DE UN MEDIO A OTRO.

PRINCIPIO DE AUTOSUFICIENCIA. DEMANDA QUE TODOS LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ASEGURAR QUE LOS RESIDUOS QUE GENEREN SE MANEJEN DE MANERA AMBIENTALMENTE ADECUADA EN SU TERRITORIO.

PRINCIPIO DE SOBERANÍA. BAJO EL CUAL CADA PAÍS DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN SUS CONDICIONES POLÍTICAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, AL ESTABLECER SU ESTRUCTURA NACIONAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS.

Y CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4, NUMERAL 9 DEL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN, QUE A LA LETRA DISPONE:

"LAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA QUE SÓLO SE PERMITA EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y OTROS DESECHOS SI:

- A) *EL ESTADO DE EXPORTACIÓN NO DISPONE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA NI DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS O DE LUGARES DE ELIMINACIÓN ADECUADOS A FIN DE ELIMINAR LOS DESECHOS DE QUE SE TRATE DE MANERA AMBIENTALMENTE RACIONAL Y EFICIENTE"*

C.c.e.p. Mtra. Ileana Augusta Villalobos Estrada. -Subsecretaria de Regulación Ambiental. -Presente.

Dra. Mariana Boy Tamborrel. - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Presente.

Mtra. Gabriela Ortiz Merino. - Subprocurdura de Inspección Industrial- Presente.- folmedo@profepa.gob.mx; esteban.amigon@profepa.gob.mx.

Ing. Juan Carlos Segura- Delegación de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua. Presente.

Dr. Marcos Delgado Ríos. - Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.- Presente

Lic. Aquiles Chávez Caudillo.- Delegación de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas. Presente.

Ing. Horacio del Ángel Castillo.- Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas.- Presente

Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza. - Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora. Presente.

Dr. Juan Manuel Vargas López.- Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora. - Presente

M. en I. Tania Ramírez Muñoz.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.- SEMARNAT.- Presente

Ing. Azucena Olivares Angeles.- Subdirectora de Movimientos Transfronterizos de Residuos.- SEMARNAT.- Presente

Expediente.

No. BITÁCORA. - 09/HG-0315/07/24; DGGIMAR-03088/2410; DGGIMAR-03683/2412; DGGIMAR-00325/2501

F.I. 24/07/2024; 10/10/2024; 18/12/2024; 31/01/2025

**ANEXO 1. GENERADORES
AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
DGGIMAR-E-0014/2025**

GENERADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRONICO
ONCORE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HECTOR TERAN TERAN, 7B, 201 20 CIUDAD INDUSTRIAL, TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA C.P. 22444	664-134-6774	[REDACTED]
ELECTRO OPTICA SUPERIOR	CALLE ALBA Y TERRAZO #9 LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	664-626 1530	[REDACTED]
TCL MOKA MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	CALLE 4ATA #55 CIUDAD INDUSTRIAL OTAY TIJUANAM BAJA CALIFORNIA	664-323-3994	[REDACTED]
BBB INDUSTRIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MIKE ALLEN 1370, S/N, PARQUE INDUSTRIAL REYNOSA SECCION NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS C.P. 88788	899-958-0039	[REDACTED]
TERMOTEC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V	CALLE PELICANO 5500 ARBOLEDAS IZALCO Y ACACIAS CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31166	614-4421920	[REDACTED]
TERMOTEC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V	CALLE PELICANO 6103 SAUCITO CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31110	614-4421920	[REDACTED]
OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TLC #50, PARQUE INDUSTRIAL STIVA APODACA, APODACA, NUEVO LEÓN. C.P. 66600	81-8196 4600	[REDACTED]
HELLA AUTOMOTIVE MEXICO S.A. DE C.V.	AVE. ING. ANTONIO GUTIERREZ CORTINA #16, PARQUE OPCION SAN JOSE ITURBIDE, GUANAJUATO, CP 37980	419-198-8112	[REDACTED]
DIEHL CONTROLS MEXICO S.A. DE C.V.	AVE. TEPEYAC #1730, P.I. O'DONNELL AEROPUERTO, EL MARQUES, QUERETARO, CP 76250	442-278-1350	[REDACTED]
KOSTAL MEXICANA S.A. DE C.V.	ACCESO II #36, P.I. BENITO JUAREZ, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, CP 76120	442-211-9500	[REDACTED]
ROCKWELL AUTOMATION MONTERREY MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.	VECINAL S/N #3051, PARQUE INSDUSTRIAL FINSA, GUADALUPE, N.L. 67110	81-8100-0000	[REDACTED]
NIPPON SEIKI DE MEXICO, S.S. DE C.V.	AVE. FINSA #1501, PARQUE INSDUSTRIAL FINSA, GUADALUPE, N.L. 67110	81-8127-3415	[REDACTED]
HISENSE ELECTRONICA MEXICO, S.A. DE C.V.	BLVD. SHARP #3510 COL. LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CP 22706	661-613-5510	[REDACTED]
CUSTOM SENSORS & TECHNOLOGIES TRANSPORTATION DE MEXICO S.A. DE C.V.	LAGUNA MAINAR 4920, EL LAGO, TIJUANA B.C. CP 22550	664-624-9465	[REDACTED]
ASCOTECH S.A. DE C.V.	CIRCUITO DEL PROGRESO #27, EL PROGRESO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	686-559-8502	[REDACTED]
ARRIS GROUP DE MEXICO, S.S. DE C.V.	AV DE LA PAZ NO 11721, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO 22643	664-104-7200	[REDACTED]
ROCKWELL TECATE, S.S. DE C.V.	DOMICILIO BLVD. ENCINO NO. 101, PARQUE INDUSTRIAL TECATE 21430	665-654-9005	[REDACTED]
PELMAX S DE R.L. DE C.V.	CIRCUITO DE LAS MISIONES SUR #199 MODULO 3, PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS, CP 21394	686-592-1426	[REDACTED]
PLAMEX, S.S. DE C.V.	BLVD. BELLAS ARTES, #20308, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA 22444,	664-682-2798	[REDACTED]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN
AMBIENTAL
Dirección General de Gestión
Integral de Materiales y
Actividades Riesgosas

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/001053

ANEXO 1. GENERADORES AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DGGIMAR-E-0014/2025

GENERADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRONICO
FOXCONN BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. (EL LAGO)	LAGUNA MAINAR NO. 5520 EL LAGO TIJUANA B.C.	664-627-7200	[REDACTED]
BENCHMARK ELECTRONICS TIJUANA S DE R.L. DE C.V.	AV. PRODUCCION #20 MODULO C, P.I. TIJUANA (FINSA)	664-979-1100	[REDACTED]
ADMINISTRACION DE RESIDUOS ECO AMBIENTE S DE R.L. DE C.V.	SANTA ROSA NO. 13482 LEOS MONTOYA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA C.P. 22106	664-681-1940	[REDACTED]
VLS RECOVERY SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALLE 9 SUR #113, CIUDAD INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, 22444	664-623-5200	[REDACTED]
SERVICIOS AMBIENTALES MEXICANOS S.A. DE C.V.	SEBASTIÁN VIZCAÍNO NO. 422, FRACC. GARITA DE OTAY, TIJUANA B.C. 22430	664-624-4455	[REDACTED]
KEMET DE MEXICO S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS #7908 OTE COL. RANCHO VIEJO GUADALUPE NUEVO LEON, MEXICO 61750	818-360-8383	[REDACTED]
EGO COMPONENTES ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	AVE. BENITO JUAREZ #125, PI QUERETARO, QUERETARO	442-153-4400	[REDACTED]
BITRON DE MEXICO S.S. DE C.V.	CARRETERA ESTATAL 431 #37, PI TECNOLOGICO INNOVACION, QUERETARO EL MARQUÉS, QUERETARO CP 76246	442-101-1600	[REDACTED]
TYCO INTERNACIONAL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	CARRETERA FEDERAL #2 KM 9.6 A REYNOSA, PI LAS VENTANAS, MATAMOROS, TAMAULIPAS	868-150-4116	[REDACTED]
SENSATA TECNOLOGIAS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	AVE. AGUASCALIENTES SUR, EX-EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	449-910-5500	[REDACTED]
ERIC ODRANOEL BOBADILLA QUINTERO	ORIENTE DOS #500, CP 58200, CIUDAD INDUSTRIAL, MORELIA MICHOACAN, MEXICO	443-323-0034	[REDACTED]
INDUSTRIAS SL, S.A. DE C.V.	SIGLO XXI 2055, PARQUE INDUSTRIAL EX-XXI, 21254 MEXICALI, B.C.	686-568-2600	[REDACTED]
EMZ HANAUER DE MEXICO S.A. DE C.V.	CIRCUITO EL MARQUES SUR 3 PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES MX-76246 EL MARQUES, QUERÉTARO	442-253-1010	[REDACTED]
BALATRON INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	CALLE ACCESO A, #101, INT. 125, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, QUERETARO, MÉXICO, CP: 76000	442-218-7227	[REDACTED]
PRETTL ELECTRONICS QUERETARO, S.A. DEC.V.	KM 8.6 CARRETERA LIBRE A CELAYA FRACC. INDUSTRIAL BALVANERA CORREGIDORA, QUERÉTARO MEXICO 76908	442-192-9100	[REDACTED]

ANEXO 1. GENERADORES
AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
DGGIMAR-E-0014/2025

GENERADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRICO
CALSONIC KANSEI MEXICANA	AV.CIRCUITO AGUASCALIENTES ORIENTE 217,COL. PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE, 20900 AGUASCALIENTES, AGS.	449-910-0100	[REDACTED]
MOLEX DE MEXICO S.A. DE C.V.	PRODUCTIVIDAD ORIENTE 305, PI GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, 45690	333-668-1400	[REDACTED]
MAPARTEL S.A. DE C.V.	ACCESO III NUM. 96, PARQUE INDUSTRIAL, 76089 SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.	442-135-2200	[REDACTED]
ELECTRONICA CLARION S.A DE C.V.	CALLE NUEVE ORIENTE #3, ZONA IND. VALLE DE ORO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, 76803	427-271-8800	[REDACTED]
DENSO MEXICO S.A. DE C.V.	AVE. PARQUE INDUSTRIAL MONTERREY #502, PARQUE INDUSTRIAL, APODACA, N.L. 66603	818-156-7000	[REDACTED]
SANMINA-SCI SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	AVENIDA DE LA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA NO. 7020, CLUB DE GOLF ATLAS EL SALTO JALISCO	333-668-9600	[REDACTED]
AMPHENOL TCS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	EL DORADO 65 COLORADO 2 PARQUE 21190, EL DORADO, PARQUE INDUSTRIAL ÁLAMO, MEXICALI, B.C. 21190	686-559-5700	[REDACTED]
MARQUARDT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	CALLE RIO TURIA 505, PARQUE INDUSTRIAL CASTRO DEL RIO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CP 36814	462-166-1500	[REDACTED]
OMRON AUTOMOTIVE ALECTRONICS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	AV. PARAISO #344, PARQUE INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS LAS COLINAS, SILAO, GUANAJUATO, CP 36270	472-723-9000	[REDACTED]
UNIVERSAL SCIENTIFIC INDUSTRIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	ANILLO PERIFÉRICO MANUEL GOMEZ MORIN #656, JARDINES DE SANTA ISABEL, GUADALAJARA, JALISCO, CP 44300	333-648-1800	[REDACTED]
HUF MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	LATERAL, ANILLO PERIFERICO ECOLOGICO #421, COL SAN FRANCISCO OCOTLAN, CORONANGO, PUEBLA, CP 72680	222-141-5000	[REDACTED]
CONTINENTAL AUTOMOTIVE MEXICANA, S.A. DE C.V.	AV. IGNACIO ALLENDE LOTE 20 MZ, 11 PARQUE INDUSTRIAL CUAUTLA, VILLA DE AYALA, MOR. MEXICO, 62743	735-354-8300	[REDACTED]
AMPHENOL ALDEN PRODUCTS MEXICO S.A. DE C.V.	SEVERIANO TALAMANTE NO.68 PARQUE IND. DYNATECH, SONORA 83170	662-236-0680	[REDACTED]
FLEXTRONICS MANUFACTURING MEX. S.A. DE C.V.	CARRETERA A BASE AÉREA NO. 5850-4 COL. LA MORA, ZAPOPAN, JALISCO. C.P. 45136	333-818-3200	[REDACTED]
FLEXTRONICS TECHNOLOGIES MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PROL. AV. LÓPEZ MATEOS KM 6.5 NO. 2915. C.P. 45645, COLONIA LA TIJERA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	333-200-8753	[REDACTED]
FLEXTRONICS MANUFACTURING AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	BOULEVARD A ZACATECAS KM 9.5, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, C.P. 20900 MÉXICO.	333-818-3200	[REDACTED]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/001053

ANEXO 1. GENERADORES AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DGGIMAR-E-0014/2025

GENERADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRICO
SERVICIOS DE MANUFACTURA OEM, S.A. DE C.V.	CALLE 3 NORTE #119, CD. IND. NUEVA TIJUANA, TIJUANA B.C. 22444	664-607-4800	[REDACTED]
SIIX EMS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PARQUE INDUSTRIAL COLINAS DE SAN LUIS, AVENIDA SANTIAGO PONIENTE #108, CIUDAD SATÉLITE, 78423 SAN LUIS, S.L.P. COLINAS	444-298-9130 Ext. 155	[REDACTED]
TAXAN MEXICO S.A. DE C.V.	AV. CARRUSEL UNO #111 LOGISTIK PARK. ZIP 79526 VILLA DE REYES, S.L. P. MEXICO	444-500-7450	[REDACTED]
SISTEMAS DE ARNESES K&S MEXICANA, S.A DE C.V.	CARRETERA PANAMERICANA NTE KM 14 BODEGA 1 Y 2, PARQUE SANTA CLARA, 20909 JESÚS GÓMEZ PORTUGAL, AGS.	449-910-0600 Ext. 1124	[REDACTED]
SENSATA TECHNOLOGIES DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.	AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 401 EX EJ SALTO DEL OJOCALIENTE CP 20290 AGUASCALIENTES	449-910-5500	[REDACTED]
ENSAMBLES HYSOON S.A. DE C.V.	AV. NORUEGA EDIFICIO D-2 FRACC. RUBIO CP.22250 TIJUANA BAJA CALIFORNIA	664-969-4400	[REDACTED]
WABASH TECHNOLOGIES DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.	AV. DE LA EFICIENCIA #2700 PARQUE INDUSTRIAL MEXICALI IV CP.21210 MEXICALI BAJA CALIFORNIA	686-905-5900	[REDACTED]
DIALIGHT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CALLE LIRIOS S/N COLONIA PACHECO CP.22830 ENSENADA BAJA CALIFORNIA	646-156-7080	[REDACTED]
LAVANDERIA INDUSTRIAL MAYPA, S.A. DE C.V.	CALLE MAR BERMEJO #22-A FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY CP. 22430 TIJUANA BAJA CALIFORNIA	664-647-5054	[REDACTED]
CD ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BLVD. DENITO JUAREZ KM. 5.5 COL. SANCHEZ TABOADA CP. 21360 MEXICALI BAJA CALIFORNIA	686-561-7031	[REDACTED]
COBHAN ADVANCED ELECTRONIC SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	AVE. PASEO REFORMA 8950, INTERIOR C-1 COLONIA RUBIO CP.22116 TIJUANA BAJA CALIFORNIA	664-661-6025	[REDACTED]
PIMS.S.A. DE C.V.	CALLE ELECTRA #1199, PARQUE INDUSTRIAL MARAN CP.21385 MEXICALI BAJA CALIFORNIA	686-561-5000	[REDACTED]
EMSAMPLADORES ELECTRONICOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AVE. SIERRA SAN AGUSTIN NO.2498, FRACC. GASH. COL. EL PORVENIR. CP.21185 PROGRESO MEXICALI BAJA CALIFORNIA	686-837-3400	[REDACTED]
DIAMOND ELECTRONICS, S.A. DE C.V.	BLVD JUAN ALESSION NO. 7510 PARQUE INDUSTRIAL PACIFICO CP.22643 TIJUANA BAJA CALIFORNIA	664-660-6453	[REDACTED]
MAGNA ELECTRONICS SYSTEM DE MEXICO S.A. DE C.V.	AV. FINSA NO. 1521 CP. 67132 PARQUE INDUSTRIAL FINSA GUADALUPE, NUEVO LEON	81-821-5670 Ext: 6742	[REDACTED]
HISENSE ELECTRONICA MEXICO S.A DE C.V.	BLVD. SHARP NO.3510 COL. LUCIO BLANCO CP.22706 PLAYAS DE ROSARIO BAJA CALIFORNIA	661-613-5510	[REDACTED]

ANEXO 1. GENERADORES
AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
DGGIMAR-E-0014/2025

GENERADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRICO
SKYWORKS SOLUTIONS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CALZ. GOMEZ MORIN NO. 1690 COL. RIVERA CP.21259 MEXICALI BAJA CALIFORNIA	686-564-2100	[REDACTED]
CREATION TECHNOLOGIES MEXICALI, S.A DE C.V.	CIRCUITO BRASIL NO.19 PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO, COL ALAMITOS CP.21100 MEXICALI BAJA CALIFORNIA	686-554-0077	[REDACTED]
MASTERWORK ELECTRONICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. EUCALIPTO #2398 COL. RIVERA PARQUE INDUSTRIAL CALAFIA CP. 21259 MEXICALI BAJA CALIFORNIA	686-567-7808	[REDACTED]
JABIL CIRCUIT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AV. VALDEPEÑAS NO.1993 LOMAS DE ZAPOPAN ZAPOPAN, JALISCO, 45130 MEXICO	333-819-1580	[REDACTED]
VOLEX DE MÉXICO S.A. DE C.V.	AV. 32 SUR NO. 8950 INTERIOR EDIFICIO G/1 D, E, F, P.I. LA MESA. FRACC. RUBIO, LA MESA, TIJUANA 22650	664-689-1368	[REDACTED]
ELECTRONICA LOWRANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. REFORMA NO. 1648, FRACC. VALLE VERDE, 22839 ENSENADA B.C.	646-132-2792	[REDACTED]
FLEXTRONICS TECHNOLOGIES SAN LUIS, S.A. DE C.V.	AV. DE LA INDUSTRIA Y MIGUEL DE LA MADRID NO.208, PI SAN LUIS RIO COLORADO SONORA 83455	653-534-0140	[REDACTED]
FLEXTRONICS TECHNOLOGIES MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PROL. AV. LOPEZ MATEOS KM 6.5 N.2915 TLAJOMULCO DE ZUNIGA, SAN SEBASTIAN EL GRANDE, JALISCO 45650	653-534-0140	[REDACTED]

F I N D E T E X T O